

ACTA DE FALLO DEL ACTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-920004980-E3-2018 (EL "ACTA DE FALLO"), RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UNO O MÁS CRÉDITOS, HASTA POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$12,301,640,482.76 (DOCE MIL TRESCIENTOS UN MIL MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N), O POR EL MONTO DE LOS SALDOS PENDIENTES DE CUBRIR RESPECTO DE LOS FINANCIAMIENTOS EXISTENTES, CUYOS RECURSOS SERÁN DESTINADOS HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE "AL REFINANCIAMIENTO DE LOS FINANCIAMIENTOS EXISTENTES A CARGO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ASÍ COMO, AL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN DEL O LOS CRÉDITOS, INCLUYENDO LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS Y, EN SU CASO, LAS GARANTÍAS DEL PAGO OPORTUNO Y CONTRATOS DE COBERTURA", CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS DECRETOS 723 Y 1500, EMITIDOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO Y PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 02 DE OCTUBRE DE 2017 Y 16 DE JUNIO DE 2018 RESPECTIVAMENTE, LA CONVOCATORIA Y LOS REQUERIMIENTOS Y CRITERIOS CONTENIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 13:00 horas del día **22 veintidos de octubre de 2018 dos mil dieciocho**, con fundamento, en lo dispuesto por los artículos 115,116,117 fracción VIII y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 25, 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el artículo 12 incisos g) y k), de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, y demás relativos, en concordancia con lo establecido en el punto 3.4.1. y 3.4.2. de las Bases de Licitación y en el marco del proceso licitatorio referido en el preámbulo antes citado, reunidos en la Sala de Juntas "Morelos" de la Secretaría de Finanzas, en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria "Edificio "D" Saúl Martínez, con domicilio en Avenida Gerardo Pandal Graff N° 1 Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257, los ciudadanos: Lic. José Salvador Velázquez Ramos, Procurador Fiscal de La Secretaría de Finanzas; Lic. Cecilia Gabriela Cervantes Galicia, Asesor Representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, todos ellos del Gobierno del Estado de Oaxaca; Lic. Humberto Xavier Ferro Baranda, Lic. Karina Guadalupe Hernández Galván, Mtro. Alberto Islas Torres, éstos tres últimos en su carácter de Asesores Financieros y Jurídicos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, Lic. Rodolfo Morales Pazos, Notario Público No. 94 del Estado de Oaxaca, el Mtro.

Jorge Gallardo Casas, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, quien preside el presente Acto de Fallo el cual tiene la característica de Acto Público, y las Licitantes cuyos nombres aparecen en la Lista de Asistencia (según dicho término se define mas adelante).

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente Acta de Fallo tendrán el significado que a los mismos se les atribuye en las Bases de Licitación.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

El Maestro Jorge Gallardo Casas, en su carácter de Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, procede a dar lectura a la lista de asistencia, misma que se agrega y forma parte integrante de la presente Acta de Fallo como **Anexo "A"** (la "Lista de Asistencia"), conforme a la cual certifica que se encuentran presentes las Licitantes cuyos nombres aparecen mencionadas en la misma y se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen, quienes comparecen al presente Acto de Fallo debidamente representadas por sus respectivos apoderados legales quienes cuentan con facultades suficientes para representarlas en este Acto de Fallo, como han quedado acreditadas.

II. DECLARACIONES DEL SECRETARIO DE FINANZAS.

A efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 12 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, el Maestro Jorge Gallardo Casas, en su carácter Secretario de Finanzas en uso de la palabra, declara que:

1. En mi carácter de Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, me encuentro facultado para actuar en la presente Licitación Pública conforme a lo dispuesto en: (i) los artículos 26, 29 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera; (ii) el numeral 12, inciso k) y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; (iii) los artículos 27, fracción XII y 45, fracciones VIII, IX y

XXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (iv) en el artículo 15, fracciones VI y VIII de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca; (v) el nombramiento del Titular de la Secretaría de Finanzas emitido por el C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha 01 de diciembre de 2016; (vi) los Decretos 723 y 1500 emitidos por el H. Congreso del Estado y publicados en el periódico oficial el 02 de octubre de 2017 y 16 de junio de 2018 respectivamente y; (vii) las demás disposiciones legales aplicables que así lo faculten.

2. En mi carácter de Secretario de Finanzas funjo como responsable de la evaluación financiera de las Ofertas Calificadas objeto de la presente Licitación Pública.
3. Mediante Decreto 723, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 2 de octubre de 2017 (el "**Decreto de Autorización**"), emitido por el H. Congreso del Estado, se autorizó al Gobierno del Estado, por conducto del Ciudadano Gobernador, o del Titular de la Secretaría de Finanzas, para llevar a cabo el Refinanciamiento o Reestructuración de la deuda pública del Estado, según el mismo fue adicionado mediante el Decreto 1500, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 16 de junio de 2018 (la "**Ampliación del Decreto de Autorización**"), en lo sucesivo llamados conjuntamente como los "Decretos".
4. En cumplimiento a los "Decretos", el 24 de Agosto de 2018 se publicó en: (i) tres de los diarios de mayor circulación nacional denominados "*La Jornada*", "*El Financiero*" y "*Milenio*"; (ii) el Periódico Oficial de Oaxaca, Tomo C; y (iii) en la Página de Internet del Estado y en la Página de Internet de la Secretaría de Finanzas; la Convocatoria a las Instituciones Financieras mexicanas, debidamente autorizadas para prestar servicios financieros en los Estados Unidos Mexicanos, conforme a las leyes aplicables, para participar en el proceso competitivo mediante Licitación Pública, identificada con el número **LA-920004980-E3-2018**, de Refinanciamiento de deuda pública a largo plazo autorizada por el Congreso del Estado, para que otorguen uno o más créditos hasta por la cantidad total de **\$12,301,640,482.76 (DOCE MIL TRESCIENTOS UN MIL MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N)**, o por el monto total de los saldos pendientes de cubrir

al momento de suscribir el o los créditos respectivos, respecto de los financiamientos existentes a cargo del Gobierno del Estado de Oaxaca.

5. La Convocatoria se emitió en los términos de los requisitos establecidos en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos. Para dichos fines, se adjunta una copia de la Convocatoria a la presente Acta de Fallo como **Anexo "B"**.

6. Manifestaron interés de participar como Licitantes, en términos de la Convocatoria y las Bases de Licitación, las siguientes Instituciones Financieras (los "Bancos"):

NUMERO	LICITANTES
1	Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple. (BANCO AZTECA).
2	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (BANORTE)
3	BBVA Bancomer Sociedad Anónima Institución De Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer (BANCOMER)
4	Banco Nacional de México, S.A.(BANAMEX).
5	Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva (MULTIVA).
6	Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (SANTANDER).
7	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)
8	SCOTIABANK INVERLAT, S.A. (SCOTIABANK)
9	HSBC DE MÉXICO, S.A. (HSBC)
10	BANSI, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (BANSI)

7. El 17 de septiembre de 2018, siendo las 13:00 horas del día 17 diecisiete de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Juntas

“Morelos” de la Secretaría de Finanzas, sito en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria “Edificio “D” Saúl Martínez, con domicilio en Avenida Gerardo Pandal Graff N° 1 Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257; se efectuó la Junta de Aclaraciones conforme a lo establecido en la disposición 1.9. de las Bases de Licitación, en el cual se atendieron y desahogaron las aclaraciones, precisiones y/o preguntas de las Licitantes que desearon hacerlo, mismas que fueron publicadas oportunamente en el micrositio: <https://refinanciamiento2018.finanzasooaxaca.gob.mx>.

8. Se facilitaron las calificaciones privadas y preliminares a las Licitantes para la presentación de ofertas, vía correo electrónico y personal a todas las Licenciantes.
9. El 15 de octubre de 2018 siendo las 13:00 horas del día **15 quince de octubre de 2018 dos mil dieciocho**, reunidos en la sala de Juntas “Benito Juárez” de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria “Edificio “D” Saúl Martínez, con domicilio en Avenida Gerardo Pandal Graff N° 1 Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257, a efecto de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en la cual acudieron los apoderados y representantes de los siguientes Bancos:

NUMERO	LICITANTE	APODERADO LEGAL
1	HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (HSBC)	IGNACIO JAVIER LOZANO SANDOVAL
2	BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (BANCOMER)	SANDRO FERMÍN VÁSQUEZ MÉNDEZ / MAYRA PATRICIA AGUILAR SANTIAGO
3	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS)	FERNANDO MARTIN LÓPEZ
4	BANSI, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (BANSI)	MARCELO BAHENA BALLESTEROS.
6	Banco Mercantil del Norte, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BANORTE (BANORTE)	SERGIO LEÓN DÍAZ / FABIÁN GILBERTO JIMÉNEZ RAMÍREZ.

7	BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO (SANTANDER)	RAÚL GUTIÉRREZ VARGAS / MARCELA VALDÉS HERNÁNDEZ
---	--	---

Se recibieron en sobres cerrados las Ofertas que presentaron los Bancos interesados en la presente Licitación, y una vez recibidos se procedió a abrir dichos sobres en el mismo Acto para su revisión cuantitativa a fin de considerarlas o no como Ofertas Calificadas, a reserva de su revisión y análisis posterior en términos de las disposiciones 2. y 3. de las Bases de Licitación.

De la revisión cuantitativa se declararon Ofertas Calificadas todas las presentadas.

Acto seguido, el Secretario de Finanzas dio lectura a cada una de las Ofertas y se fue informando a los presentes de las condiciones de monto, plazo y margen aplicable respecto de la Calificación Preliminar.

10. Las Ofertas presentadas por las Licitantes, mismas que se relacionan más adelante, fueron evaluadas para determinar si eran calificadas conforme a lo previsto en el numeral 12, inciso c), ambos de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

11. La Licitación no se declaró desierta ya que dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, participaron 6 seis Bancos y se recibieron 10 diez Ofertas, es decir, más del mínimo requerido de Ofertas Calificadas conforme al numeral 12, inciso d), de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

12. Según se relaciona y hace constar más adelante, la Secretaría de Finanzas realizó la evaluación financiera de cada Oferta Calificada publicando el día diecisiete de octubre del dos mil dieciocho, los resultados en el micrositio: <https://refinanciamiento2018.finanzasooaxaca.gob.mx>, conforme a lo

establecido en el artículo 12, inciso g) de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

13. En este Acto de Fallo se da a conocer a las Licitantes, de manera presencial, conforme lo establece el numeral 12, inciso g), de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, a los Bancos y/o Instituciones Financieras ganadoras de la Licitación como se indica a continuación.

III. OFERTAS PRESENTADAS POR LAS LICITANTES.

Acto seguido, según se hizo del conocimiento de las Licitantes en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, cuya acta circunstanciada se adjunta al presente como **Anexo "C"**, el Secretario de Finanzas informó a los presentes de las Ofertas presentadas por las Licenciantes siguientes:

NÚMERO	LICITANTE
1	HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (HSBC)
2	BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (BANCOMER)
3	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS)
4	BANSI, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (BANSI)
6	Banco Mercantil del Norte, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO

	BANORTE (BANORTE)
7	BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO (SANTANDER)

IV. NEGATIVAS DE PRESENTAR OFERTAS.

El Secretario de Finanzas dio cuenta a los presentes de las negativas a presentar una Oferta en términos de los escritos presentados por los siguientes Bancos:

- Carta de BANCO AZTECA, de fecha 15 de octubre del 2018, firmada por el Señor Juan José López Santibáñez, Director Zonal de Banca Institución y Gobierno de Banco Azteca, en la que manifiesta su intención de revocar su interés en continuar participando en el procedimiento de Licitación. Misma que se adjuntó al acta respectiva.
- Carta de SCOTIABANK, fecha 15 de octubre del 2018, firmada por el Ingeniero Enrique Ignacio Aguilar Lozano, Director Banca Institucional Scotiabank, mediante la cual manifiesta encontrarse imposibilitada para presentar una propuesta competitiva para los plazos y condiciones requeridos en la convocatoria. Misma que se adjuntó al acta respectiva.

Carta de CITIBANAMEX, fecha 15 de octubre del 2018, firmada por el Señor Alfonso Verdugo López y David Briones Pili, en su carácter de apoderados legales de dicha Institución Financiera, mediante la cual manifiestan que su representada no se encuentra en posibilidades de participar en la presente Licitación. Misma que se adjuntó al acta respectiva.

V. OFERTAS DESECHADAS.

A continuación, el Secretario de Finanzas hace constar que todas las Ofertas enlistadas en el apartado III anterior, fueron determinadas como Ofertas Calificadas según se detalla en el apartado VI inmediato siguiente, por lo que en el presente proceso de Licitación Pública, ninguna Oferta fue desechada.

VI. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS CALIFICADAS.

Entre la conclusión del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y el presente Acto de Fallo, el Secretario de Finanzas procedió al análisis y evaluación de todas y cada una de las Ofertas Calificadas conforme a:

1. Las reglas contenidas en la Ley de Disciplina Financiera y en los numerales 14, 26, 27, 28, 29 y demás aplicables de los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, los cuales se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen;
2. En general, los términos y condiciones previstos en los Documentos de la Licitación, particularmente conforme a lo dispuesto por la base 3.3.1.2 de las Bases de Licitación, la cual establece lo siguiente:

“Se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el numeral 26 de los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero, el Estado deberá contratar aquellas Ofertas Calificadas de mayor plazo hasta alcanzar el Monto del Financiamiento. Sin perjuicio de lo anterior, el Estado podrá tomar una Oferta Calificada de menor plazo, siempre que el costo de ésta, en valor presente dividido entre el monto ofertado, sea menor que el costo en valor presente entre el monto ofertado de cualquiera de las Ofertas Calificadas de mayor plazo disponibles, es decir, que aún no hayan sido seleccionadas.”

Asimismo, el Secretario de Finanzas informa a las Licitantes que derivado del análisis y evacuación financiera de las Ofertas Calificadas, conforme a lo establecido en el numeral 29 y demás relativos de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, en relación con el numeral 3.3.2. de las bases de licitación, informa a los presentes respecto de aquellas Ofertas Calificadas que representaron las menores tasas efectivas, comenzando por la primera menor tasa efectiva, siguiendo por la segunda menor tasa efectiva y así sucesivamente, en ese orden, independientemente de su plazo.

Se adjunta y forma parte integrante de la presente Acta de Fallo como **Anexo "E"**, el "Resultado del proceso competitivo para financiamientos", el cual se elabora en términos del Anexo A de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

VII. OFERTAS CALIFICADAS.

Con base en lo anterior, el Secretario de Finanzas hace constar que las Ofertas de las siguientes Licitantes fueron consideradas como Ofertas Calificadas, por cumplir estas con la totalidad de los requisitos previstos en los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, y en los Documentos de la Licitación, mismas Ofertas Calificadas que fueron analizadas y evaluadas como sigue:

Licitante	Monto Ofertado	Margen Aplicable	Plazo (meses)
BANOBRAS	\$ 5,000,000,000.00	0.40%	300
BANSI	\$ 1,000,000,000.00	1.80%	300
BANOBRAS	\$ 4,000,000,000.00	0.43%	240
BANOBRAS	\$ 2,155,440,832.93	0.51%	240
SANTANDER	\$ 2,000,000,000.00	0.52%	240
BBVA BANCOMER	\$ 1,000,000,000.00	0.63%	240
SANTANDER	\$ 2,000,000,000.00	0.66%	240
BANORTE	\$ 1,500,000,000.00	0.75%	240
SANTANDER	\$ 2,000,000,000.00	0.77%	240
HSBC	\$ 1,000,000,000.00	0.64%	180

VIII. ADJUDICACIÓN DE LOS CRÉDITOS A CONTRATAR.

Tras el análisis y evaluación de las Ofertas Calificadas, de conformidad con lo señalado en el apartado VII inmediato anterior y por las razones ahí establecidas, las propuestas, los montos y plazos que se señalan enseguida, las cuales se enlistan en función de su Tasa Efectiva, partiendo de la Tasa Efectiva mas baja y

en orden ascendente, se adjudica la presente Licitación a los Bancos e Instituciones Financieras por los montos que se indican a continuación:

Licitante	Monto Ofertado (Pesos)	Márgen Aplicable	Plazo (días)	Tasa Efectiva Anual	Valor Presente / Monto Oferta	Monto Adjudicado
BANOBRAS	\$ 5,000,000,000.00	0.40%	9,125	9.9226%	1.0276788	\$ 5,000,000,000.00
BANOBRAS	\$ 4,000,000,000.00	0.43%	7,300	9.6920%	1.02837362	\$ 4,000,000,000.00
BANOBRAS	\$ 2,155,440,832.93	0.51%	7,300	9.7720%	1.03365243	\$ 2,155,440,832.93
SANTANDER	\$ 2,000,000,000.00	0.52%	7,300	9.7820%	1.03431228	\$ 700,000,000.00
Total						\$ 11,855,440,832.93

Dentro del mismo marco normativo de evaluación, a las Ofertas de SANTANDER, BANSI, BBVA BANCOMER, BANORTE y HSBC que se precisan en el cuadro siguiente no se les asignó monto a contratar, debido a que por los indicadores de Tasa Efectiva anual y de valor presente del costo de la oferta dividido entre el monto ofertado, superaron los niveles de los mismos indicadores presentados por el resto de las proposiciones calificadas consideradas para la asignación de montos hasta completar el Monto del Financiamiento total, en los casos que corresponden.

Lo anterior, conforme a lo señalado en el cuadro siguiente:

Licitante	Monto Ofertado (Pesos)	Márgen Aplicable	Plazo (días)	Tasa Efectiva Anual	Valor Presente / Monto Oferta
BANSI	\$ 1,000,000,000.00	1.80%	9,125	11.32263%	1.12455461
BBVA BANCOMER	\$ 1,000,000,000.00	0.63%	7,300	9.89199%	1.041570646
SANTANDER	\$ 2,000,000,000.00	0.66%	7,300	9.92199%	1.043550201
BANORTE	\$ 1,500,000,000.00	0.75%	7,300	10.01199%	1.049488864
SANTANDER	\$ 2,000,000,000.00	0.77%	7,300	10.03199%	1.050808567
HSBC	\$ 1,000,000,000.00	0.64%	5,475	9.57360%	1.038050961

IX. FIRMA DE LOS CONTRATOS DE CRÉDITO.

Los Licitantes Ganadores deberán firmar su respectivo Contrato de Crédito a más tardar el día 6 de noviembre de 2018 y en el lugar que al efecto le notifique la Secretaría de Finanzas, mediante correo electrónico a las direcciones señaladas en las Ofertas de Crédito respectivas. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que por cualquier razón la Secretaría de Finanzas optara por modificar la fecha de firma, notificará dicha situación de la misma forma a las Licitantes Ganadoras a más tardar un día natural previo a la fecha originalmente programada.

Los Contratos de Crédito deberán ser suscritos en los términos del Modelo de Contrato de Crédito que forma parte de las Bases de Licitación, en el entendido que las partes podrán llevar a cabo modificaciones de común acuerdo entre las partes.

Adicionalmente, las Licitantes Ganadoras tendrán hasta 5 (cinco) días hábiles previo a la firma de su respectivo Contrato de Crédito, para enviar los datos que le solicite la Secretaría de Finanzas a las direcciones de correo electrónico siguientes:

karina.galvan@hotmail.com

alberto@riskevaluation.net

tesoreria@finanzasoaxaca.gob.mx

Mireya.lopez@finanzasoaxaca.gob.mx

Lo anterior, a fin de completar la información correspondiente a los Contratos de Crédito. Asimismo, se hace constar que la celebración del o los Contratos de Crédito con las Licitantes Ganadoras únicamente se realizarán en términos de los Decretos.

En caso que Los Licitantes Ganadores: (i) no se presenten, sin causa justificada, a la firma del Contrato de Crédito correspondiente, en el lugar, día y hora señalados conforme a la presente Acta de Fallo; y/o (ii) se rehúse a firmar el Contrato de Crédito en los términos licitados, la Secretaría de Finanzas podrá, si así lo considera conveniente, sin necesidad de una nueva Licitación Pública, adjudicar los Financiamientos necesarios al o a las Licitantes que representen la o las siguientes mejores Ofertas de Crédito Calificadas en términos de la evaluación descrita en el numeral 3.3.1. de las Bases de Licitación y de conformidad con lo consignado en la presente Acta, hasta agotar el Monto a Contratar. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de la Secretaría de Finanzas para ejercer las acciones que correspondan conforme a la legislación aplicable por el incumplimiento de que se trate.

Asimismo, la evaluación de todas y cada una de las Ofertas de Crédito Calificadas en términos de los Lineamientos y las Bases de Licitación, será publicada a más tardar dentro de los siguientes 10 (diez) días naturales, en la Página Oficial en términos del numeral 49 de los Lineamientos.

X. ASUNTOS GENERALES Y CLAUSURA DEL ACTO DE FALLO.

Se hace constar que la presente Acta de Fallo será puesta a disposición por la Secretaría de Finanzas mediante su publicación en la Página de Internet de la Secretaría de Finanzas:

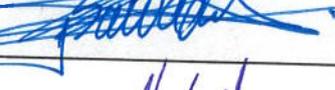
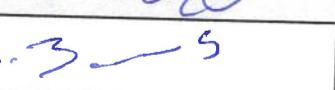
(URL: <https://refinanciamiento2018.finanzasoxaca.gob.mx.>, en esta misma fecha; asimismo, una copia será entregada a los representantes legales de las Licitantes que estuvieron presentes en este Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

No habiendo mas que hacer constar en el presente Acto de Fallo, en términos de las Bases de Licitación, firman la presente Acta de Fallo el Secretario de Finanzas, en su calidad de presidente del Acto de Fallo, Lic. José Salvador Velázquez Ramos, Procurador Fiscal De La Secretaría De Finanzas; Lic. Cecilia Gabriela Cervantes Galicia, Asesor Representante de la secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Humberto Xavier Ferro Baranda, Lic. Karina Guadalupe Hernández Galván, Mtro. Alberto Islas Torres, Asesores Financieros y Jurídicos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, Lic. Rodolfo Morales Pazos, Notario Público No. 94 del Estado de Oaxaca, Mtro. Jorge Gallardo Casas, Secretario de Finanzas del Estado, se da por concluida a las 13:50 horas de la fecha de su celebración.

RESTO DE LA PÁGINA INTENCIONALMENTE EN BLANCO PARA CONTINUAR CON LA HOJA DE FIRMAS DE LOS PRESENTES.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-920004980-E3-2018 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UNO O MÁS CRÉDITOS, HASTA POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$12,301,640,482.76 (DOCE MIL TRESCIENTOS UN MIL MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N), O POR EL MONTO DE LOS SALDOS PENDIENTES DE CUBRIR RESPECTO DE LOS FINANCIAMIENTOS EXISTENTES, CUYOS RECURSOS SERÁN DESTINADOS HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE "AL REFINANCIAMIENTO DE LOS FINANCIAMIENTOS EXISTENTES A CARGO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ASÍ COMO, AL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN DEL O LOS CRÉDITOS, INCLUYENDO LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS Y, EN SU CASO, LAS GARANTÍAS DEL PAGO OPORTUNO Y CONTRATOS DE COBERTURA.

POR LA CONVOCANTE SECRETARÍA DE FINANZAS

NOMBRE	FIRMA
MAESTRO JORGE GALLARDO CASAS SECRETARIO DE FINANZAS	
MAESTRO RAFAEL MANSUR OVIEDO TESORERO	
LIC. JOSÉ SALVADOR VELAZQUEZ RAMOS. PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA	
LIC. CECILIA GABRIELA CERVANTES GALICIA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REVISIÓN Y SEGUIMIENTO A PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES "A" DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	
MAESTRO ALBERTO ISLAS TORRES ASESOR JURÍDICO Y FINANCIERO DEL ESTADO DE OAXACA	
LIC. HUMBERTO XAVIER FERRO BARANDA	

X
X
X

77

ASESOR JURIDICO Y FINANCIERO DEL ESTADO DE OAXACA	
LIC. KARINA GUADALUPE HERNÁNDEZ GALVAN ASESOR JURÍDICO Y FINANCIERO DEL ESTADO DE OAXACA	

POR LOS LICITANTES

LICITANTE	APODERADO LEGAL	
BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (BANCOMER)	SANDRO FERMÍN VÁSQUEZ MÉNDEZ MAYRA PATRICIA AGUILAR SANTIAGO	
BANCO NACIONAL DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS)	FERNANDO MARTIN LÓPEZ	
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO (SANTANDER)	RAÚL GUTIÉRREZ VARGAS / MARCELA VALDÉS HERNÁNDEZ	

f



670

Anexo A
Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos.

El suscrito, Jorge Gallardo Casas, en mi carácter de Secretario de Finanzas del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de mi nombramiento como titular de la Secretaría de Finanzas emitido por el C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha 01 de diciembre de 2016, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha **17 de octubre de 2018**, con por lo menos invitación a diferentes Instituciones Financieras, obteniendo como mínimo 10 ofertas irrevocables.

Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Contrato de Apertura de Crédito Simple
Ente Público	Fideicomiso Publico de Contratación
Monto del Financiamiento	Hasta \$12,301,640,482.76 más las cantidades para (a) La constitución de fondos de reserva, y (b) cubrir los gastos y costos relacionados con las operaciones de refinanciamiento o reestructura que se formalicen con sustento en los decretos 723 y 1500 o cualquier otra que resulte adicional o complementaria, incluyendo en su caso instrumentos derivados, conforme al porcentaje máximo previsto en el artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.
Plazo (días)	9,125 y 7,300 días
Tipo de Tasa de Interés	Tasa de interés ordinaria variable: tasa base que será la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días, más el Margen Aplicable que corresponda con la Oferta presentada por la Licitante.
Gastos Adicionales	No se propusieron Gastos Adicionales
Destino	Pago parcial o total de financiamientos a refinanciar a cargo del Estado de Oaxaca, integración de fondos de reserva y pago de gastos autorizados en el Decreto de Autorización 723 y 1500 y respetando los límites establecido por el artículo 27 del Reglamento del

Grupo Financiero Bbva Bancomer (BANCOMER)			
Banco Nacional de México, S.A.(BANAMEX).	DAVID BRIONES PILI	X	
Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva (MULTIVA).	EDUARDO ESCOBEDO ÁLVARES		X
Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (SANTANDER).	MARCELA VALDÉS HERNÁNDEZ	X	
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)	JOSÉ ÁNGEL LÓPEZ GONZÁLEZ	X	
SCOTIABANK INVERLAT, S.A.	MARCO CAMACHO		X
HSBC DE MÉXICO, S.A.	IGNACIO JAVIER LOZANO	X	

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Licitante	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés ofertada		Plazo días		Comisiones	Otros Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor Presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobre Tasa o Tasa Fija	Plazo (días)	Gracia				Periodicidad	Crecimiento Autorizado		
BANOBRAS	Contrato de apertura de Crédito Simple	\$ 5,000,000,000.00	TIE 28 Días	0.40%	9,125	N/A	No Contempla	No Contempla	No Contempla	Mensual	Perfil específico Anexo 1	9.9226%	1.027678802
BANOBRAS	Contrato de apertura de Crédito Simple	\$ 4,000,000,000.00	TIE 28 Días	0.43%	7,300	N/A	No Contempla	No Contempla	No Contempla	Mensual	Perfil específico Anexo 2	9.6920%	1.028373615
BANOBRAS	Contrato de apertura de Crédito Simple	\$ 2,155,440,832.93	TIE 28 Días	0.51%	7,300	N/A	No Contempla	No Contempla	No Contempla	Mensual	Perfil específico Anexo 2	9.7720%	1.033652428
SANTANDER	Contrato de apertura de Crédito Simple	\$ 2,000,000,000.00	TIE 28 Días	0.52%	7,300	N/A	No Contempla	No Contempla	No Contempla	Mensual	Perfil específico Anexo 2	9.7820%	1.034312279
HSBC	Contrato de apertura de Crédito Simple	\$ 1,000,000,000.00	TIE 28 Días	0.64%	5,475	N/A	No Contempla	No Contempla	No Contempla	Mensual	Perfil específico Anexo 2	9.5736%	1.038050961
BBVA BANCOMER	Contrato de apertura de Crédito Simple	\$ 1,000,000,000.00	TIE 28 Días	0.63%	7,300	N/A	No Contempla	No Contempla	No Contempla	Mensual	Perfil específico Anexo 2	9.8920%	1.041570646
SANTANDER	Contrato de apertura de Crédito Simple	\$ 2,000,000,000.00	TIE 28 Días	0.66%	7,300	N/A	No Contempla	No Contempla	No Contempla	Mensual	Perfil específico Anexo 2	9.9220%	1.043550201
BANORTE	Contrato de apertura de Crédito Simple	\$ 1,500,000,000.00	TIE 28 Días	0.75%	7,300	N/A	No Contempla	No Contempla	No Contempla	Mensual	Perfil específico Anexo 2	10.0120%	1.049488864
SANTANDER	Contrato de apertura de Crédito Simple	\$ 2,000,000,000.00	TIE 28 Días	0.77%	7,300	N/A	No Contempla	No Contempla	No Contempla	Mensual	Perfil específico Anexo 2	10.0320%	1.050808567
BANSI	Contrato de apertura de Crédito Simple	\$ 1,000,000,000.00	TIE 28 Días	1.80%	9,125	N/A	No Contempla	No Contempla	No Contempla	Mensual	Perfil específico Anexo 1	11.3226%	1.12455461

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la(s) propuesta(s) ganadora(s) es(son) la(s) ofertada(s) por **BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS)** y **BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO (SANTANDER)**, al presentar el costo financiero más bajo.

Licitante	Monto Ofertado (Pesos)	Márgen Aplicable	Plazo (días)	Tasa Efectiva Anual	Valor Presente / Monto Oferta	Monto Adjudicado
BANOBRAS	\$ 5,000,000,000.00	0.40%	9,125	9.9226%	1.0276788	\$ 5,000,000,000.00
BANOBRAS	\$ 4,000,000,000.00	0.43%	7,300	9.6920%	1.02837362	\$ 4,000,000,000.00
BANOBRAS	\$ 2,155,440,832.93	0.51%	7,300	9.7720%	1.03365243	\$ 2,155,440,832.93
SANTANDER	\$ 2,000,000,000.00	0.52%	7,300	9.7820%	1.03431228	\$ 700,000,000.00
Total						\$ 11,855,440,832.93

**JORGE GALLARDO CASAS
SECRETARIO DE FINANZAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA**

Se adjuntan como parte integrante del presente: Como Anexo 1, el Perfil de Amortización de Capital correspondiente al plazo de 9,125 días; como Anexo 2, Perfil de Amortización y Capital Correspondiente al Plazo de 7,300 días; como anexo 3, copia de las Instituciones financieras que decidieron no presentar Oferta y que lo manifestaron expresamente; Como Anexo 4, las Ofertas Calificadas; y, como Anexo 5, copia del nombramiento e identificación del Secretario de Finanzas del Estado de Oaxaca.